



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 39WGB

Cve. Crédito 5227004083

Expediente

R.F.C. LOGH5912107D4

052104



NOMBRE: LOPEZ GARCIA HECTOR RODRIGO

DOMICILIO: LA NOGALERA 1444 / FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS

COLONIA: ARBOLEDAS FRACCIONAMIENTO, **LOCALIDAD:** SABINAS, **C.P.:** 26741

MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/4544/2023

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9 horas y 18 minutos, del día 4 del mes de Julio del año de 2023, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 03/05/2023, toda vez que el contribuyente LOPEZ GARCIA HECTOR RODRIGO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente LOPEZ GARCIA HECTOR RODRIGO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JOSE ROBERTO LIMON RIVAS y ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en LA NOGALERA 1444, C.P 26741, COLONIA: ARBOLEDAS FRACCIONAMIENTO, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa con número de crédito 5227004083 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ROBERTO LIMON RIVAS de fecha 24 de mayo de 2023 hace constar que siendo las catorce horas con cincuenta minutos, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/4960/2022 de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se le autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 3 de Mayo de 2023 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 5227004083, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, se constituyó en el domicilio que el contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la federación, ubicado en la calle LA NOGALERA 1444, C.P 26741, COLONIA: ARBOLEDAS FRACCIONAMIENTO, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA, cerciorándose que el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: la persona que lo atiende manifiesta que el domicilio es el correcto, en presencia de los testigos de asistencia C. José Everardo Rosales Nava quien se identifica con credencial para votar número 1084049555464 con domicilio en calle 11 de Julio número 2547, Colonia Zaragoza, San Juan de Sabinas, Coahuila y el C. Juan Francisco Rangel Fuentes quien se identifica con credencial para votar número 0692094026273 con domicilio en calle Hermenegildo Galeana No. 1440 Fraccionamiento Rincon de Arboledas, Sabinas Coahuila con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias no le fue posible llevar a cabo debido a que el domicilio esta ocupado por otra persona quien tiene unos diez meses rentando el domicilio y su nombre es Martha Patricia Aguilera Gonzalez de 42 años, piel morena, 1.62 mts, 87 kgm de peso, cabello corto y negro, es una casa de un piso color gris con una puerta con tela metalica roja, con una ventana no enrejada con barda color crema con reja metalica cfe, con numero de CFE T757TE, por lo que procedió a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. Leyva Judith Cerda Tanaka quien ocupa el inmueble ubicado en La nogalera No. 1435, Fraccionamiento Arboledas en Sabinas, Coahuila y manifiesto vivir en el mismo desde hace tres meses cuyas características son es una casa de un piso color blanco con una puerta con tela metalica blanca y una ventana enrejada y manifiesta que si se identifico con credencial para votar INE No. 0692098309117 y señala que el domicilio en el que busca al contribuyente descrito anteriormente manifiesta que no sabe quien sea la persona que vive en ese domicilio, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndole el (la) C. Laura Cruz Chavez quien ocupa el inmueble ubicado en La Nogalera No. 1459, Fraccionamiento Arboledas, en Sabinas, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde hace mas de diez años cuyas características son es una casa de dos pisos la planta alta esta en construccion y es gris (enjarrada) el primer piso es color beige, con una puerta, una ventana enrejada y una ventana no enrejada y manifiesta que no se identifico siendo su media filiacion, pelo negro y ondulado, unos 55 años, 1.62 mts., unos 85 kgs y de piel morena y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente menciona que si lo conocio y si vivio ahí pero ya tiene muchos años que se fue de ahí. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: LOPEZ GARCIA HECTOR RODRIGO en el domicilio fiscal LA NOGALERA 1444, C.P 26741, COLONIA: ARBOLEDAS FRACCIONAMIENTO, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y toda vez que el crédito se encuentra firme, fue notificado el día 13 de Agosto de 2020, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquel en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 28 de Septiembre de 2020. En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el deudor tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: un vehiculo marca Ford, linea Winstrar GL Semieq. Aut. , MODELO 1997 con numero de serie 2FMDA5141VBC87976 placa 39WGB. Y no habiendo más hechos que constar, siendo las quince horas con diez minutos del día 24 del mes de Mayo del año de 2023, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por terminada dicha visita.

En la visita efectuada por el Notificador C ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES de fecha 02 de junio de 2023 hace constar que siendo las diez horas con treinta y cinco minutos acreditando su personalidad como notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/4964/2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedida el 3 de Enero de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se le autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 3 de Mayo de 2023 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 5227004083, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, se constituyó en el domicilio que el contribuyente proporcione al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la federación, ubicado en la calle LA NOGALERA 1444, C.P 26741, COLONIA: ARBOLEDAS FRACCIONAMIENTO, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA, cerciorándose que el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales con el nombre de la calle Nogalera y por así manifestarlo la persona que me atiende en el domicilio fiscal, en presencia de los testigos de asistencia C. José Everardo Rosales Nava quien se identifica con credencial para votar número 1084049555464 con domicilio en calle 11 de Julio número 2547, Colonia Zaragoza, San Juan de Sabinas, Coahuila y el C. Juan Francisco Rangel Fuentes quien se identifica con credencial para votar número 0692094026273 con domicilio en calle Hermenegildo Galeana No. 1440 Fraccionamiento Rincon de Arboledas, Sabinas Coahuila con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias no le fue posible llevar a cabo la diligencia debido a que el domicilio esta ocupado por otra persona quien dijo que ella tiene diez meses que renta la casa y su nombre es Martha Patricia Aguilera Gonzalez es una casa de color crema con reja metálica café y No. de medidor de luz T757TE por lo que procedió a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. Leyva Judith Cerda Tanaka quien ocupa el inmueble ubicado en Nogalera No. 1435, Fraccionamiento Arboledas, en Sabinas, Coahuila y manifiesto vivir en el mismo desde hace tres meses cuyas características son es una casa de un piso color blanco con una puerta con tela metálica blanca y una ventana enrejada y manifiesta que si se identifico con credencial para votar No. 0692098309117 y señala que el domicilio en el que busca al contribuyente descrito anteriormente que no sabe quien es la persona que viva en ese domicilio acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C. Laura Cruz Chavez quien ocupa el inmueble ubicado en Nogalera No. 1459, Colonia Arboledas, en Sabinas, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde hace mas de diez años cuyas características son casa de dos pisos la planta alta esta en construcción y nadamas esta con enjarre, el primer piso es de color beige con una puerta y una ventana enrejada y la otra no y manifiesta que no se acredita siendo su media filiación pelo negro y ondulado, unos 55 años, 1.62 mts, unos 85 kgs, de piel morena y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente manifiesta que si lo conocio y si vivio en ese domicilio pero ya tiene muchos años que se fue de ahí. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: LOPEZ GARCIA HECTOR RODRIGO en el domicilio fiscal LA NOGALERA 1444, C.P 26741, COLONIA: ARBOLEDAS FRACCIONAMIENTO, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y toda vez que el crédito se encuentra firme, fue notificado el día 13 de Agosto de 2020, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal para la Federación, es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquel en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 28 de Septiembre de 2020. En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el deudor tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, por lo que en ese acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: un vehículo marca Ford, línea Winstar GL Semieq. Aut. , MODELO 1997 con número de serie 2FMDA5141VBC87976 placa 39WGB. Y no habiendo más hechos que constar, siendo las once horas con cero minutos del día 02 del mes de junio del año 2023 ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por terminada dicha visita.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 24/05/2023, levantada por el C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO y 02/06/2023, levantada por el C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 03/05/2023 emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA

03/07/2023, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de LOPEZ GARCIA HECTOR RODRIGO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.



Firma Electrónica

RXMpEk9re61mWcGw3XIX6gddQmH8fcNEbTSnFB2fFOGbhYpttOAmbbNNCjbitodlzFQqwb9o6Z9lbYEkf0h8fwr0PwXrquOlPn4rx80
bGI33WocpB95jHi+LLpl8OYmxY9N7y4d95X5/Ay8OFcPdAwLBHLARooXU1ABHDG/jKbtOJgTYU4OG8I8ESVaCUPMwXD+OKJmrUcQQdLpf
adXuSxJxAZ2Cs5Rfb0CoJ78rYLFRO1s32nS8z4QT9454Xk3EZ3CilbhNsdKy2w/8q1VLhP4w0XzatzreJq5W+tJESXA9AZh6Rj0lZZBdN
LamWGGskkGACKDkFN2EeZUTO7Nw==

Cadena Original

|5227004083|4|0|Jul 4 2023 9:18AM|ALEFS/4544/2023|27|LOGH5912107D4|LOPEZ GARCIA HECTOR RODRIGO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 4 DE JULIO DE 2023
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

